

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

## VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ANGOL

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
265
Fecha de Aprobación
14-10-2025
ROL SII
421 - 30

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 8787 de fecha 02-10-2025.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2015 de fecha 14-10-2025 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 25% %

## RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 7.86 m<sup>2</sup> ubicada en CLARO DE LUNA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1424 Lote N° 30 manzana 421 localidad o loteo JUAN PABLO II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CAROLINA DE LOS ANGELES SALAZAR MEDINA	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

## 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE NICOLAS GUILLERMO HIDALGO MUÑOZ	PROFESIÓN ARQUITECTO	R.U.T. 18.644.643-7

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

## 4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 131.693
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	% \$ 1.035.107
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-) \$
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-) \$ 3.881.65
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>	<b>3.880.-</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA : 14-10-2025.

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )
SUPERFICIE REGULARIZADA: 7.86 M2.-

VICTOR ALFREDO HUNTER CEA

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

VHC/mle.

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

### FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **22 de septiembre de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de septiembre de 2025

Folio: 920104211-1  
Nombre propietario: CAROLINA SALAZAR MEDINA P: 265  
Nombre comuna: Angol F: 14.10.25.  
Rol avalúo: 421-30  
Profesional responsable: NICOLAS GUILLERMO HIDALGO MUÑOZ  
Mail: [REDACTED]  
Superficie (m<sup>2</sup>): 8  
Materialidad - Destino: E - 4 - Casa aislada

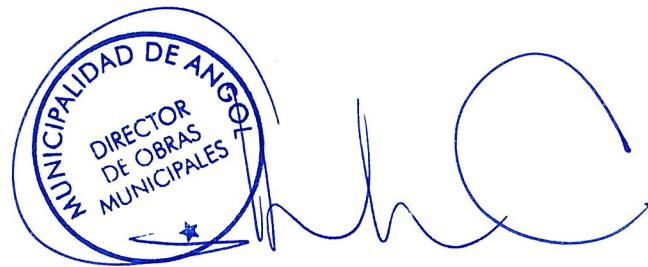
Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

Firma del profesional competente



Jenny Núñez Hormazabal  
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 22 de septiembre de 2025



14 OCT 2025